

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION CELEBRADA EL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

ASISTENTES.

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones : Juan José García Bañales, Etelvina Bañales Rubio, Angel García Bañales, Miguel Antonio Martínez Torralba, Anunciación Alonso Azorín Julio Vinuesa Martínez, Victoria Vinuesa Martínez Juliana Martínez Mora, Bienvenido Vinuesa Gómez Almudena Reina Vinuesa)

Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones : Jose María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort ;: Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano Josefa Lacort López, Angelina Rubio Rubio, Prisciliano Gómez Prieto

Celso Rubio Moreno

Ramón Rubio Rubio

Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones Jesús Martínez Moreno, Marina Rubio Rubio, Antonio Belinchon Rubio, Maria Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David RubioMoreno, Consuelo Martínez Rubio

Ildelfonso Moreno Esquivias

Francisco Belinchon Romero

En Chumillas a siete de marzo de dos mil nueve y siendo las once horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cuál ha sido previamente colgado en la página www.chumillas.net y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y bar centro social, ofreciéndose una copia de la citada acta a los presentes siendo aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad.

2.- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE SR. ACALDE SOLICITUD SUBVENCIONES PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN BOSQUES Y TERRENOS FORESTALES.

Vista convocatoria para solicitud inversiones no productivas en bosques y terrenos forestales se acordó autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para que en nombre y representación del Ayuntamiento de su presidencia, eleve solicitud para solicitar dicha subvención tratamientos sevicolos al paraje la Moheda Polígono número 20 parcela número 166

3.- SOLICITUD SI PROCEDE DE ADHESIÓN AL CONSORCIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El Sr. Alcalde expone a los miembros de la asamblea vecinal el contenido de los estatutos del CONSORCIO PARA CONSTRUCCIÓN Y O GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, y según lo establecido en el artículo 31 de los referidos estatutos la asamblea vecinal por unanimidad de sus asistentes acuerda PRIMERO : Adherise al CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y O GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS con sujeción estricta al contenido de sus estatutos

SEGUNDO. La incorporación inicial al “ CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y O GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS no supone obligación económica alguna a favor de ninguna Entidad para este Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez incorporado este Ayuntamiento al consorcio y firmados los convenios específicos entre ambas Entidades en cumplimiento de los objetivos del mismo y que éste suponga obligaciones económicas, fijas, o periódicas, para esta Entidad y en virtud de lo establecido en el artículo 27 apartados 3 y 4 autoriza a los órganos de Gobierno del Consorcio a la retención de los fondos necesarios para el pago de las obligaciones económicas adquiridas con el Consorcio, con cargo a la recaudación que la Diputación efectúe a favor de este Ayuntamiento y en el caso de no existir fondos suficientes aplicando esta vía administrativa autoriza al consorcio a tramitar el endoso de cualquier crédito que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha tenga que abonar a dicha Entidad hasta cubrir sus obligaciones económicas con el Consorcio.

CUARTO. Una vez incorporado este Ayuntamiento al consorcio y firmados los convenios específicos entre ambas Entidades para el cumplimiento de los objetivos del mismo y que éste suponga obligaciones económicas, fijas, periódicas, para esta Entidad y en virtud de lo establecido en el artículo 27 apartado 2, esta Entidad

queda obligada a consignar en sus presupuestos ordinario cantidad suficiente para atender sus obligaciones económicas con el Consorcio de acuerdo con los convenios específicos firmados entre ambas entidades.

QUINTO.

Facultar al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento para la firma de todos aquellos documentos precisos para llevar a cabo la incorporación plena y efectiva al CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y O GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4.- DAR CUENTA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO 597 / 2008 A INSTANCIA DE D. SATURNINO JERÓNIMO RUBIO RUBIO

Se da cuenta de la Sentencia número 21 / 09 de fecha 21 de enero de 2009 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de Cuenca a instancias de d. Jerónimo Rubio Rubio contra Ayuntamiento de Chumillas informando a los miembros de la asamblea vecinal que dicha sentencia en su fallo viene a desestimar el recurso contencioso- administrativo interpuesto por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio contra el Ayuntamiento de Chumillas, declarando ajustada a derecho la actuación municipal impugnada, salvo en lo relativo a exigencia al Ayuntamiento de respuesta motivada en los términos establecidos en el punto 7 y 8 de la presente resolución.

En Dichos puntos se hace referencia a escrito presentado por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio en fecha 31-10-2007 sobre bonificación de impuestos, así como de informe y posible modificación de Ordenanza sobre el Impuesto de Actividades económicas en Forma de Moción ante la Asamblea Vecinal, cuestión está no incluida en el orden del día de la asamblea vecinal de fecha 1-12-2007, exigiendo al Ayuntamiento por parte del Juzgado de lo contencioso se incluya dicho escrito en una asamblea vecinal, el Sr. Alcalde informa que dicho escrito se incluirá en una próxima asamblea, no obstante quiere hacer constar varias cosas :

PRIMERO : Que las bonificaciones ya están previstas en las ordenanzas fiscales aprobadas por el Ayuntamiento de Chumillas, que dichas ordenanzas están publicadas en la página www.chumillas.net.

SEGUNDO : Que aun no constando en ningún acta de las celebradas por la Asamblea vecinal es conocido por todos los miembros de la asamblea vecinal que la empresa Elecdey Castilla la Mancha estaba exenta por ley durante dos ejercicios del impuesto de actividades económicas.

Que dicha empresa ha dejado de estar exenta por haber transcurrido dos ejercicios habiendo solicitado el alta para el pago del Impuesto sobre

Actividades Económicas mediante el oportuno modelo 840, correspondiendo a la Delegación de Hacienda el realizar los oportunos padrones.

Informando también que con fecha 30 de septiembre de 2008 BOE número 236 se anuncia por la Dirección General del Catastro sobre la publicación de las ponencias de valores especiales del parque eólico de Chumillas, correspondiendo también a dicho centro de gestión catastral el aprobar dichas ponencias de valores de IBI de características especiales.

Respecto al resto de ordenanzas fiscales no está prevista la modificación ya que las mismas reflejan bonificaciones, no obstante está alcaldía esta abierta a dicha modificación

5.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS SI PROCEDE A IBERDROLA S.AU PROYECTO LMT Y NUEVO CENTRO DE REPARTO EN CHUMILLAS (CUENCA)

Se presentó por d. Emilio Morote Sánchez en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A CIF A-95075578 con domicilio a efectos de notificaciones en Albacete calle de Pablo Medina número 6 licencia de obras para la realización de LMT Y NUEVO CENTRO DE REPARTO EN CHUMILLAS

Fue emitido informe de Secretaria referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de obra.

Según lo dispuesto en el artículo 166. 3 B) y c) del Decreto Legislativo, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, se emitió informe de los servicios técnicos en sentido favorable a la concesión de licencia de obras

Se acuerdo :

PRIMERO : Conceder licencia de obras a d. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A para la realización del LMT Y NUEVO CENTRO DE REPARTO EN CHUMILLAS al sitio polígono 505 parcela 5006 de acuerdo con las siguientes determinaciones :

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto de redactado y presentado en este Ayuntamiento y visado con fecha 24.10.2008 respetando las normas de planeamiento vigentes en la localidad,. Así mismo se deberá respetar lo establecido en el Plan / estudio de seguridad.

SEGUNDO : Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de la obra la prevista en la ley.

TERCERO : Notificar la presente resolución al interesado advirtiéndole en su caso de los recursos que contra la misma puede interponer

CUARTO : Liquidar el ICIO

Presupuesto de ejecución material..... 81.405,71

3 %

TOTAL A INGRESAR 2.442,17 euros.

Podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja Castilla la Mancha Sucursal de Almodóvar del Pinar (Cuenca)

QUINTO : Deberá contar con todas las autorizaciones de las administraciones implicadas En su caso deberá obtener la previa calificación urbanística según lo determinado en el artículo 64.4 del TRLOTAU por la Consejería de Ordenación del Territorio.

En el caso que el área por el que discurre la línea fuera de especial protección debería obtener Evaluación de Impacto ambiental

6.- PROPUESTAS PRESENTADAS POR RAMON RUBIO RUBIO EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN EL TORREJON

Se da cuenta del escrito enviado por Ramón Rubio Rubio fe fecha 23 de febrero de 2009 en nombre de la asociación el Torrejón de Chumillas, proponiendo calendario de actividades para el año 2009, tras lectura del mismo se acordó :

Colaborar en las actividades propuestas que ya estaban la mayoría previstas por el Ayuntamiento, dichas actividades serán coordinadas entre la Asociación y el Ayuntamiento, poner a disposición el local del centro de Internet si lo necesita dicha asociación.

7.- DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO MANCOMUNIDAD DE PASTOS DE LA SIERRA DE CUENCA

En atención al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sobre convocatoria a Junta General de representantes de municipios, mancomunados, este Ayuntamiento acordó designar a d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, para que en representación de este municipio, pueda concurrir como delegado – representante del mismo, a la Asamblea General que esa Mancomunidad de Pastos de Sierra de Cuenca celebrará en el día y hora señalados

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO TÉCNICO OBRA POM AÑO 2009.

Se acordó aprobar el proyecto técnico de la obra denominada pavimentación calle morito número 102 con un presupuesto total de 21.000 euros veintiún mil euros, inversión incluida en el plan provincial de obras menores anualidad 2009 siendo las calles afectadas calle morito y redactado el proyecto por d. Nicasio Guardia Lledó Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Se acordó también exponer dicho aprobación de proyecto técnico en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones

9.- DAR CUENTA APROBACIÓN PLANES OBRAS MENORES AÑO 2009

Se da cuenta de que la Excma. Diputación provincial ha comunicado la concesión de la obra con cargo al Plan provincial de obras menores

Una vez acordada que la contratación de la obra se llevará a cabo por el Ayuntamiento se acordó que esta entidad local como administración contratante de la obra número 102 denominada PAVIMENTACIÓN CALLE MORITO INCLUIDA EN LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MENORES AÑO 2009 asume totalmente las responsabilidades de las incidencias u otras circunstancias que se produjeran durante la ejecución de las obras o de la realización del servicio, quedando pro tanto, eximida la Excma. Diputación Provincial de Cuenca de todo tipo de responsabilidades.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 129 del R D Legislativo e2 / 2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a tenor de lo dispuesto en el RD 833/2003 de 27 de junio por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales se da cuenta que el Ayuntamiento es propietario del terreno donde se pretende llevar a cabo la obra número 102 denominada PAVIMENTACIÓN CALLE MORITO

10.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se da cuenta del decreto Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2009 sobre concesión de licencia de segregación a d. Jesús Saiz Jiménez finca calle frescura número 6 localidad de Chumillas (Cuenca) siendo ratificado por unanimidad de los asistentes.

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde- Presidente da paso al turno de ruegos y preguntas. Por el sr. Miembro de la asamblea vecinal d. Ramón Rubio Rubio se pregunta a la Alcaldía porque no se ha incluido en el orden del día la convocatoria sobre subvenciones con cargo a la agenda local 21, por la presidencia se le responde que se está pendiente que un técnico visite el municipio para elaborar la correspondiente memoria para hacer la solicitud y que el plazo finaliza a finales de marzo.

El Sr. Miembro de la asamblea vecinal d. Miguel Angel Rubio Moreno, quiere agradecer la colaboración mostrada por parte de la Secretaria del Ayuntamiento y de los servicios jurídicos de la Diputación Provincial en la persona de d. Santiago Pérez Osma por la preparación de documentación y procedimientos judiciales en los que ha sido demandado este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno